



Resolución
N° 13/03342

Expediente
2012-81-1010-01424

Acta N°
13/00257

Canelones, 1° de julio de 2013.

VISTO: las movilizaciones y demás medidas gremiales que se vienen llevando a cabo actualmente por funcionarios de ésta Intendencia;

RESULTANDO: que ello ha producido un impacto importante en diferentes tramitaciones relativas a la Dirección General de Tránsito y Transporte, sobre todo en los contribuyentes que poseen documentos o trámites que vencen en éstos días, siendo imposible realizarlos en tiempo y forma, debido a lo antes expuesto;

CONSIDERANDO: que se hace necesario que esta Administración adopte medidas tendientes a solucionar dicha problemática que afecta a los contribuyentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- EXTENDER el plazo de vigencia de provisorios de libretas de circulación expedidos por la Intendencia de Canelones cuyo vencimiento opere entre el 10/5/2013 al 31/7/2013, por el término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de su vencimiento;

2.- DISPONER que en los casos de vehículos que deban viajar fuera de los límites del territorio nacional que así lo justifiquen y lo soliciten sus titulares, usuarios ó personas autorizadas a la dirección de correo electrónico: transito.transporte@imcanelones.gub.uy, se les expida de forma inmediata la libreta de circulación definitiva;

3.- MODIFICAR el plazo de presentación a inspección de servicios no regulares de pasajeros con dígito de matrícula 6, para el 31 de julio de 2013;

4.- EXTENDER el plazo otorgado para realizar inspecciones a academias de conductores, hasta el 31 de julio de 2013;

5.- AMPLIAR lo establecido por resolución 13/02960 del 14/6/13, estableciendo que la extensión del plazo de licencias de conducir otorgada, operará en todos aquellos casos en que no se haya visto modificada la condición sico-física del titular, siendo su responsabilidad la utilización de éste documento en esos casos;

6.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Teletributos, a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a las Gerencias de Tránsito del departamento, a la Dirección General de Comunicaciones, a la

Policía de Tránsito, Policía Caminera, Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Aduanas, Banco de Seguros del Estado, Asociación Uruguaya de Aseguradores Privados (AUDEA), a las Direcciones de Tránsito de las Intendencias de todos los departamentos del país, a Jefatura de Policía de Canelones, a todos los Municipios del Departamento de Canelones y a la Junta Departamental de Canelones, siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte.-(**FDO**)
MARCOS CARÁMBULA- Intendente de Canelones, PROF. YAMANDÚ ORSI – Secretario General.-